

Octavo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en cada una de las categorías profesionales indicadas, y el plazo para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 1 de septiembre de 2006.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

**16814** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en régimen de contratación laboral.*

De conformidad con lo que disponen los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades;

los artículos 30 y 46 del Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña; el capítulo 3 del convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas catalanas, y el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili.

Y de conformidad con el acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Comisión de Recursos Humanos, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad Rovira i Virgili.

El Rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, resuelve:

1. Convocar concurso de nuevo ingreso para la provisión de plazas en régimen de contratación laboral indefinida de la Universidad Rovira i Virgili.

2. La denominación de las plazas que se cubrirán son:

Convocatoria LF063329: Técnicos/as especialistas de biblioteca (grupo III).

3. El proceso selectivo se realizará según las bases publicadas en la web ([www.urv.net](http://www.urv.net)) de la Universidad Rovira i Virgili y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos y Organización, en el Rectorado de la URV (c/ Escorxador s/n, Tarragona).

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 12 de septiembre de 2006.-El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal